República del Paraguay

Ministerio de Hacienda

Asuncion Mayo 21 de 1909.

Vista la nota elevada por el Administrador del Banco Agricola del Paraguay;

El Vice Presidente de la Republica en ejercicio del P. E.

Decreta:

Articulo 1º = Autorízase al Señor Walter R. Haywood, á firmar los billetes de cincuenta centavos á emitirse en concepto de cange, en reemplazo del Señor Juan Duell, de acuerdo con el decreto de fecha 17 de Febrero último.

Articulo 2º = Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial. =

Gonzalez Navero

J. Dolz